

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que habiendo sido solicitado por «Boetticher y Navarro» (Sociedad Anónima) la devolución de la hanza depositada en el Canal de Isabel II para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto de suministro y colocación de cinco compuertas de fundición para la zanja de aspiración del segundo depósito elevado», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra aquella entidad, por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sean de su cuenta, por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de julio de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.
(G. C.—3.771) (O.—30.566)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Pilar Muñoz Plaza, Carmen Valdés Díaz, María del Prado Benito Caboblanco, Pilar Verdugo Marina y Concepción García Montalvo, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—373)

AYUNTAMIENTOS

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación Municipal, y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terrenos siguientes:

Parcela de terreno en el sitio conocido por «Eriales del Río», en El Redondillo, que consta de 1.150 metros cuadrados, solicitada por doña María Cárceles Conesa, vecina de Madrid, para, en ella, edificar, y bajo el tipo de tasación de 10 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 1.150 metros cuadrados, solicitada por don Juan Manuel Nieto Oliva, vecino de Madrid, para, en ella, edificar. Tipo de tasación, 10 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el mismo sitio de las dos anteriores, que consta de 1.150 metros cuadrados, solicitada por don José María Serrano Guadarrama, vecino de Madrid, para, en ella, edificar, y bajo el tipo de tasación de 10 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el sitio conocido por «Eriales del Guerrero», que consta de 13.500 metros cuadrados, solicitada por don Antonio Uría y López, vecino de Madrid, para, en ella, edificar, bajo el tipo de tasación de dos pesetas cincuenta céntimos metro cuadrado.

Estas subastas tendrán lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a estas subastas se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, cuya presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de estas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de su celebración, los cuales fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo de 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 6 de julio de 1956.—El Alcalde, J. Sanz.

(G. C.—3.526) (O.—30.496)

CANENCIA

El día 20 de agosto de 1956 tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación:

A las once horas, los pastos del monte denominado «Solana» y otros, año forestal de 1956 a 1957, cuya superficie es de 877 hectáreas, para 3.000 lanares, 250 cabras, 250 vacunos y 20 mayores. Tipo de tasación, 39.500 pesetas.

A las doce horas, la de leñas de roble del monte «Solana» y otros, tranzón «Pradejón», cuyo volumen es de 210 metros cúbicos. Tipo de licitación, 10.500 pesetas, y como precio índice, 15.750 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en esta subasta última han de encontrarse provistos de los certificados profesionales correspondientes y hojas de compras de los anexos al mismo que deseen utilizar.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre, hasta una hora antes de la celebración de las mismas, y en las horas de oficina y días hábiles. A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal el 5 por 100 del tipo de licitación como fianza provisional. La definitiva será del 10 por 100 del importe total de la adjudicación. Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativos y económicos, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días.

Si alguna subasta quedase desierta, se celebrará una segunda el día 30 de agosto del mismo año, a la misma hora, sitio y tasación.

Canencia, 14 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—3.568) (O.—30.500)

VILLAR DEL OLMO

Instruido expediente de Habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villar del Olmo, a 14 de julio de 1956. El Alcalde, F. Blanco.

(G. C.—3.570) (O.—30.498)

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villar del Olmo, a 14 de julio de 1956.—El Alcalde, F. Blanco.

(G. C.—3.569) (O.—30.499)

TORRELODONES

La Lista cobratoria del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica de esta jurisdicción, para el año actual, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelorones, 11 de julio de 1956.—El Alcalde, C. García.

(G. C.—3.535) (O.—30.494)

GUADARRAMA

Los pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamiento de leñas bajas, en número de tres; apícola, pastos del monte Pinar, Dehesa Soto y Navalafuente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 19 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.606) (O.—30.531)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de pastos de los montes de estos Propios, para el año forestal 1956-57, quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario, conforme a lo prevenido en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Miraflores de la Sierra, 19 de julio de 1956.—El Alcalde, Manuel Altozano.

(G. C.—3.607) (O.—30.532)

EL MOLAR

Autorizado este Ayuntamiento por la Junta de Destinos Civiles, en oficio número 820, fecha 9 de junio último, para la provisión, en propiedad, por turno libre, de la vacante de Alguacil municipal, por falta de solicitantes, de la Agrupación Temporal Militar,

Este Municipio, en sesión del día 30 del citado mes, adoptó el acuerdo de proveer dicha plaza, convocando por el presente el oportuno concurso, conforme a las siguientes bases:

Primera. Los solicitantes deberán tener la edad de veinticinco a cuarenta años, y presentar sus instancias, debidamente reintegradas, dirigidas al señor Alcalde, durante los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Acompañarán a la solicitud certificado de antecedentes penales, de nacimiento, de buena conducta y adhesión al Movimiento.

Tercera. Los concursantes serán sometidos a practicar un ejercicio de aptitud, que consistirá en escritura al dictado y a mano; elementales operaciones de aritmética y en contestar oralmente a las preguntas que le formule el Tribunal, en relación con las funciones encomendadas.

Cuarta. Los ejercicios darán comienzo una vez que haya transcurrido el plazo de dos meses de publicada esta convocatoria en el BOLETIN, de conformidad con el artículo 24, apartado 2.º, del Reglamento de Funcionarios, a cuyo efecto será señalado con la antelación suficiente el día de los ejercicios, mediante comunicación personal a los solicitantes.

Quinta. El Tribunal se constituirá de acuerdo con el artículo 260, párra-

fo 2.º, del citado Reglamento. La plaza anunciada se halla dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sexta. Al final de los ejercicios el Tribunal declarará apto para el desempeño de la plaza al que corresponda, elevando la correspondiente propuesta al Ayuntamiento del resultado de este concurso, a efectos del respectivo nombramiento en propiedad.

El Molar, 16 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.596) (O.—30.524)

CERCEDILLA

Aprobados por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 16 del actual, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base a las subastas para el aprovechamiento de los pastos de las fincas Dehesa Golondrina y Mesa, Dehesilla y Rodeo, Prado Regidor, Cerca Hojarasca, Prado Majaserrano y Mata del Vadillo, se admitirán reclamaciones contra los mismos por espacio de ocho días, transcurridos los cuales sin que se presente reclamación alguna se considerarán firmes los presentes pliegos.

Cercedilla, 19 de julio de 1956.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—3.636) (O.—30.454)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, se halla expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 19 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.626) (O.—30.435)

Debiendo procederse a la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido de las fincas cuya relación se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que figuran como Bienes de Propios o Patrimoniales, se abre información pública por término de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante él puedan presentarse cuantas personas se crean con mejor derecho a la propiedad de dichas fincas, previa justificación legal.

Fuentidueña de Tajo, a 19 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.625) (O.—30.436)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El día 21 de agosto próximo, a las once horas, se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, la subasta de leñas en el monte de estos Propios Dehesa Boyal, tranzón «El Hoyo», bajo el tipo de licitación de 24.000 pesetas y precio índice de 36.000.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados y sujeta a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que están de manifiesto en esta Secretaría.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente el día 31 del mismo mes, a las once, en las mismas condiciones.

Horcajuelo de la Sierra, 17 de julio de 1956.—El Alcalde, Félix Rebollo.

(G. C.—3.605) (O.—30.530)

NAVALCARNERO

Habiéndose dado cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de Contratación sin que se haya formulado reclamación alguna y cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para proceder a la venta de los materiales viejos y usados procedentes del derribo del edificio de la calle de Felipe IV, número 3, propiedad de este Ayuntamiento.

Los materiales objeto de la presente subasta son los siguientes:

5.000 ladrillos macizos viejos y usados.

4.000 tejas usadas.

Siete huecos de puertas y ventanas de madera.

Ocho rejas de ventana, en hierro, conforme al siguiente detalle:

Una de 1,30 por 2,00 metros de vuelo.

Dos de 1,00 por 1,62 metros, haz de fachada.

Una de 1,10 por 1,40 metros, idem.

Una de 0,70 por 1,30 metros, idem.

Una de 1,15 por 1,90 metros, idem.

Una de 1,33 por 1,80 metros de vuelo.

Una de 1,40 por 2,32 metros, idem.

Una de 0,90 por 1,00 metros al haz.

32 metros lineales de fajas de cinc,

de unos 0,20 metros de ancha, usadas.

10 metros lineales de tubería de cinc,

de 10, usadas.

22 metros cúbicos de madera vieja de

varios largos y escuadrias, apilada y

depositada en tierra, siendo la cubicación

aproximada.

3.000 kilogramos de leña en tablas y

palos podridos, siendo dicho peso apro-

ximado.

El número de unidades, metros lineales

o cúbicos y kilos, son aproximados;

por tanto, la persona que opte a la

subasta puede examinar previamente los

materiales o hacer el recuento, entendiéndose

que al presentar el pliego implica

conformidad con las cantidades, resulten

más o menos.

El tipo de licitación, al alza, es de

25.000 pesetas, no admitiéndose propo-

siciones de cantidades inferiores.

El pago de la cantidad en que se ad-

judique el remate se efectuará en metá-

lico, realizando el ingreso en la Depo-

sitaria Municipal dentro de los quince

días siguientes a la notificación de la

adjudicación definitiva.

La fianza provisional es de 1.000 pe-

setas, y la definitiva, del 10 por 100

de lo que ascienda el remate.

La subasta se celebrará a las trece

horas del día siguiente hábil, después

de transcurridos veinte días hábiles,

desde el siguiente a la publicación

de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, bajo la presidencia del

señor Alcalde o Concejal en quien delegue,

asistiendo el señor Secretario, que dará

fe.

Las proposiciones, redactadas con

arreglo al modelo que se inserta al final,

debidamente reintegradas de acuerdo

con la ley del Timbre, y timbre municipal,

se presentarán dentro de los veinte

días hábiles siguientes a la publicación

de este anuncio, de nueve a

trece horas, en sobre cerrado y acom-

pañadas del resguardo de la fianza

provisional y declaración jurada a que hace

referencia el artículo 30-3 del Regla-

mento.

Los gastos de anuncios, reintegros y

demás que origine este expediente son

de cuenta del adjudicatario. El exped-

iente queda de manifiesto en la Secre-

taría del Ayuntamiento, donde podrá

ser examinado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de esta-

do, de profesión, vecino de

....., con domicilio en, enterado del

anuncio de la subasta de los materiales

viejos y usados detallados en el edicto

publicado por este Ayuntamiento en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia del día

....., me comprometo a adquirir dichos

materiales de acuerdo con las prevencio-

nes del pliego de condiciones, ofrecien-

do la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Navalcarnero, 13 de julio de 1956.—

El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—3.567) (O.—30.501)

GARGANTA DE LOS MONTES

Al siguiente día en que se cumplan

veinte hábiles desde el que aparezca el

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, y en horas que se dirán, se

celebrarán en este Ayuntamiento, bajo

la presidencia del señor Alcalde o Con-

cejal en quien delegue, con asistencia de

un empleado del Ramo de Montes y del

Secretario de la Corporación, que dará

fe del acto, las subastas para los apro-

vechamientos en los montes de Propios

que a continuación se expresan, durante

el año forestal de 1956-57:

A las diez, la del ramoneo de fresnos en la Dehesa Boyal, bajo el tipo de mil quinientas pesetas (1.500).

A las once, la del descuaje de retama en el monte Cañadillas y Cañizuela, por tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas (450).

A las doce, la de los pastos de Cañadillas y Cañizuela, por tipo de catorce mil pesetas (14.000).

A las trece, la de los pastos de la Dehesa Boyal, por tipo de seis mil seiscientos cincuenta pesetas (6.650).

A las trece treinta, la de los pastos del monte del Municipio denominado «El Cañuelo», por tipo de cinco mil pesetas (5.000).

Todas con las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Para tomar parte en la subasta se precisa haber depositado previamente en Arcas Municipales el cinco por ciento del tipo de licitación.

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, a las mismas horas y bajo iguales tipos y condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, desde hoy hasta el momento de la subasta, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación.

Garganta, 20 de julio de 1956.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de, enterado de las condiciones bajo las cuales se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.638) (O.—30.456)

LOZOYA

El día 15 de septiembre próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos de los montes de estos Propios que se expresan:

A las diez horas, la de Umbría y otros, para 700 lanares, 25 cabrios, 30 vacunos y siete mayor, en una superficie de 547 hectáreas. En la Umbría y los Espinosos sólo entrará ganado lanar. El cabrio sólo pastará hasta el 15 de abril. Tasación, seis mil cincuenta pesetas (6.050).

A las once, la de Soto Garganta, para 850 lanares, 20 cabrios, 250 vacuno y 40 mayor, en una superficie de 621 hectáreas. Se pastará en todo el monte, menos Cancho Manzano; durante el mes de julio entrarán 150 vacunos más en el pastizal de El Soto. Tasación, doce mil seiscientos pesetas (12.600).

A las doce, la del monte denominado Peña Hueca y otros, para 1.500 reses lanares, 51 cabrios, 158 vacuno y 50 caballar, en los tranzones I, II, III, IV, V y XI, y en 100 hectáreas del cuartel «B», en las que no se efectuarán aún trabajos de repoblación. Tasación, quince mil ochocientos pesetas veintiséis céntimos (15.800,26).

Los sobres que contengan las proposiciones se presentarán media hora antes de la anunciada para cada una de las subastas, bajo sobre cerrado, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, acompañando el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del valor de la tasación.

Al mismo acompañarán una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los números cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

Si alguna subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, contados del siguiente que sirvió para la primera, bajo los mismos tipos de tasación y horas que han servido de base para la primera.

El rematante queda obligado a satis-

facer todos los gastos que prescribe el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Lozoya, a 21 de julio de 1956.—El Alcalde, Valentín Samos.

(G. C.—3.637) (O.—30.455)

GREMIO FISCAL DE LICORES Y VERMUT

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión del día 27, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante el plazo de quince días la lista de agrimiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (avenida de José Antonio, número 69), a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento vigente sobre Haciendas locales.

Madrid, a 28 de julio de 1956.—El Presidente del Gremio, Mariano Mardueño.

(G. C.—3.815) (O.—30.568)

GREMIO FISCAL DE CASEOSAS Y BEBIDAS CARBONICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Aprobado por la Junta de Reparto Gremial, en su reunión del día 27, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público durante un plazo de quince días la lista de agrimiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, como domicilio legal del Gremio, y en las de la Organización Sindical (Sindicato de la Alimentación), Arenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer, ante la Junta Gremial y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del Reglamento de Haciendas locales vigente.

Madrid, 27 de julio de 1956.—El Presidente del Gremio Fiscal, Luis Delgado Camps.

(G. C.—3.816) (O.—30.569)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 109

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta y don Federico Martín y Martín.—En la Villa de Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, don Victor Guedan Cardiel, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendido por el Letrado don José Blanco; y de la otra, como demandado, hoy apelante, don Federico Maeding Wup-

per, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Valencia, representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo y defendido por el Letrado don Enrique Faulet; y además, como demandado y apelado, don José Pedro Gil de Madorranz, mayor de edad, y sin domicilio conocido, que por su rebeldía e incomparecencia ante este Tribunal se han entendido las actuaciones en cuanto al mismo con los Estrados, sobre reclamación de veintidós mil pesetas...

Fallamos

Que debemos revocar y revocamos la sentencia dictada por el Juzgado número dos, de esta capital, con fecha dieciséis de noviembre pasado, y en su lugar absolvemos a don Federico Maeding Wupper de la demanda formulada contra él por don Victor Guedan Cardiel en reclamación de veintidós mil pesetas, sin especial condena de costas en ambas instancias. Y por la rebeldía del otro demandado, don José Pedro Gil de Madorranz, publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si no se pidiera la notificación personal. A su tiempo, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal y Federico Martín y Martín. (Rubricados.)

Publicación

Laida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Terreros Pérez, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.349)

(C.—12.642)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Francisco Camprubí Páder, Presidente accidental de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Luis Lagunar Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 393, de 1956, contra decreto de reposición de otro anterior, que desestimó petición del recurrente de pago de diferentes sueldos como médico eventual de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente accidental, Francisco Camprubí Páder.

(G. C.—3.101)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por doña María Manuela del Carmen Veyrunes y López Armentia, y bajo el núm. 65, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1956, que desestimó las reclamaciones de la recurrente contra liquidación por impuesto de Derecho Reales. (Expediente Derechos Reales 698, de 1955).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.137)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Inmobiliaria Alcázar» (S. A.), y bajo el número 66, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 16 de febrero de 1956, que desestimó la reclamación de don Benjamín Martín Borregón, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Expediente Plus Valla 975, de 1954).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 22 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.191)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Amado Hernando Pardo, y bajo el núm. 63, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente contra la liquidación practicada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, en expediente por concepto de tributación territorial. (Expediente Territorial 1.138, de 1955).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.222)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Faustino García Ramos, y bajo el núm. 68, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de febrero de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. (Plus Valla 858, de 1955).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de junio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.266)

Don Francisco Camprubí Páder, Presidente accidental de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Marín Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 399, de 1956, contra resolución denegatoria por silencio administrativo del excelentísimo Ayuntamiento de la reposición, contra otra de 30 de enero último, sobre abono al recurrente de las diferencias de sueldo como médico eventual de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente accidental, Francisco Camprubí Páder.

(G. C.—3.096)

Don Francisco Camprubí Páder, Presidente accidental de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Magdalena López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 398, de 1956, contra acuerdo de

la Comisión Municipal Permanente de 11 de abril de 1956, sobre indemnización por desahucio administrativo de los pisos primero y segundo de la finca número 5 de la calle de Rodríguez Sam Pedro, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente accidental, Francisco Camprubí Páder.

(G. C.—3.097)

Don Francisco Camprubí Páder, Presidente accidental de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Domingo García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 397, de 1956, contra acuerdo municipal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de enero último, en que se convocaban oposiciones para cubrir plazas de Cabo en la Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente accidental, Francisco Camprubí Páder.

(G. C.—3.098)

Don Francisco Camprubí Páder, Presidente accidental de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Antonio Benítez Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 392, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 10 de abril último, denegatorio de la reposición de otro anterior, que denegó la petición de pago de diferencias de sueldo reclamadas por el recurrente como médico de la Beneficencia Provincial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente accidental, Francisco Camprubí Páder.

(G. C.—3.099)

Don Francisco Camprubí Páder, Presidente accidental de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Sebastián Martínez Zarrate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 391, de 1956, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de la reposición de otro anterior, que desestimó petición del recurrente de pago de diferencias de sueldo como médico eventual de la Beneficencia Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente accidental, Francisco Camprubí Páder.

(G. C.—3.100)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por doña Amparo Gullón Rodríguez, y bajo el número 70, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 20 de enero de 1956, que desestimó la reclamación de la recurrente por concepto de derechos por alcantarillado. (Expediente Arbitrios 568, de 1955).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de julio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.486)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Compañía «Singer», de máquinas para coser, y bajo el núm. 69, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de enero de 1956, que desestimó la reclamación de don Antonio Gamero Correa en nombre de la Compañía recurrente por concepto de derechos por licencia de apertura. (Arbitrios 499, de 1955).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de julio de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.487)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Vicente Leto París Ruiz, hijo de don Cipriano y de doña Baldomera, de estado soltero, natural de El Molar (Madrid), ocurrida en esta capital el día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta, cuando el mismo contaba cincuenta y tres años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus tres hermanos de doble vínculo, llamados don Salvador Nicolás Dimas, doña Alejandra y doña Juana Felisa París Ruiz.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de dicho señor, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, Secretaria de don Antonio Yáñez Arroyo, sita en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos del expresado señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—5.633)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos que se siguen por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar, en nombre y representación de don Ramón Arta Lecea, contra don Domingo Aparicio Moreno, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día tres de septiembre próximo, a las doce horas, y por el tipo de dos millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una dehesa, titulada «Salobral», dentro de la cual se halla enclavada una casa de labor, de extensión superficial ochenta y dos hectáreas de terreno de labor y cincuenta hectáreas de terrenos yermos, y linda: por el Saliente, desde

el molino de Miguel Rico, en la dirección de Leganiel, con una tierra de labor propiedad de Angel Fernández, hasta llegar al camino que desde Barajas conduce al molino del Maquilón, sobre las aguas del río Tajo, hasta llegar a una tierra de Andrés García Cárdenas (hoy esta tierra de los herederos de don Joaquín María Aparicio y Lirio), desde la que va por el Norte siguiendo las líneas de otras varias tierras que desde el referido camino del Maquilón descabezan en Lecos, de la referida heredad, y después, cruzando el camino que desde dicho Leganiel conduce a Tarancón, sigue las lindes de tierras labrantías de vecinos de Leganiel, y que en la actualidad poseen estas tierras don Santiago Palomar, vecino de Leganiel; herederos de don Joaquín María Aparicio y Lirio, Pedro Corpas, José del Hoyos (herederos), vecinos éstos de Barajas de Melo; Dionisio de Heras, vecino de Leganiel; Jesús García, Francisco Puerta, José de la Fuente, Edmigo Fernández y herederos del señor Aparicio Lirio, éstos vecinos de Barajas de Melo, y herederos de Sandoval, vecinos de Huete, y continúa siguiendo toda la cañada abajo hasta encontrar el camino de Hollejo, en cuyo paraje linda con tierra propiedad de doña Elena Palomar, y desde esta tierra sigue por dicho camino de Hollejo hasta encontrar por el Poniente tierras de la Capellanía titulada de Rabosa y de doña Salustiana Martínez Carrillo, hoy propiedad de don Juan Pedro Martínez, que llegan al río de Barajas de Melo, y cruzando el expresado río linda por el referido Poniente con tierra que posee Manuel Caballero, vecino de Barajas de Melo, hoy esta tierra propiedad de doña Luisa Domínguez, y sube a la cumbre del cerro de Hollejo; y por Mediodía prosigue por la expresada cumbre hasta llegar a las tierras del Portillo de Calaminas y Montón de Trigo, y por cuya parte llegan a descabezar a esta dehesa hasta la cumbre del cerro Melo, siguiendo esta cumbre del cerro Melo hasta el Portillo de Garrafa, desde cuyo último sitio sigue lindando por el Saliente con una senda que divide la referida heredad de tierras del vínculo que posee el sacristán de Fuentidueña y la mencionada doña Salustiana Martínez Carrillo, hoy estas tierras propiedad de los herederos de don Joaquín María Aparicio y Lirio.—Título: La descrita finca pertenece a don Domingo Aparicio Moreno por compra que hizo a su hermano don Jerónimo Florentino Aparicio Moreno, mediante escritura otorgada ante el Notario de Tarancón don Federico de Castro Diez, con fecha quince de noviembre de mil novecientos veintisiete; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón en el tomo cuatrocientos diecisiete, libro dieciséis de Barajas de Melo, folio doce, finca número mil trescientos ochenta y nueve, inscripción primera.—La escritura de constitución de hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, al tomo setenta y nueve, libro cinco de Barajas de Melo, folio ochenta y siete, finca número setenta y seis duplicado, inscripción quinta.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de ju-

lio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—5.628)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre de doña Pilar Sánchez Martín, contra don José María Andreu Rodamillán, doña Elvira Posee Espisa, en su propio nombre y además como representante legal de su hijo natural, menor de edad, Francisco Javier Andreu Posee, y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre impugnación de legitimidad de hijo ilegítimo no natural; en cuyos autos, por providencia de treinta de junio pasado, se admitió a trámite la referida demanda, la que se mandó sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía y de ella conferir traslado a los demandados para que dentro del plazo improrrogable de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de los demandados don Francisco Javier Andreu Rodamillán y doña Elvira Posee Espisa, por sí y como representante legal de su hijo natural, menor de edad, Francisco Javier Andreu Posee, se ha acordado hacerles tal emplazamiento por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado y se insertará además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de cada uno de expresados demandados en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.629)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Jacinto García Monje y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, con prórroga de jurisdicción en el Juzgado número veinticuatro, de esta capital.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don Luis Bustamante y García de Arbolea, en nombre de doña Isabel García Sánchez, contra don Ambrosio del Olmo García, se hace saber: Que el día dieciocho de agosto próximo, y hora de las once, serán vendidos en pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Primero.—Un comedor, compuesto de mesa extensible de caoba; seis sillas tapizadas de terciopelo azul; un armario vitrina con dos puertas de cristal, nogal, y una lámpara de metal-cristal con doce brazos bujías.

Segundo.—Taller de joyería, compuesto de una mesa de madera de cinco puestos, guarnicionada de metal, con varios departamentos cajoneras; otra mesa para prensas y otro para torno; doce rejillas para el suelo; una prensa de doce toneladas; una prensa de tres toneladas y media; un torno de gran precisión, pequeña mecánica, fabricado por Francisco Guijarro; una pulidora con esmeril y motor acoplado; un taladro eléctrico completo; cuarenta y siete troqueles de diferentes medidas; un juego de hiloras de doce piezas; un laminador de chapa; un laminador de hilo; una balanza de gran precisión, de un kilo, y una balanza de medio kilo, normal.

Tercero.—Sala de estar, compuesta de dos sillones de orejas tapizados en cretona floreada.

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo la suma de cincuenta y un mil cuatrocientas veinte pe-

setas, en que han sido tasados los bienes.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

Que los licitadores, para tomar parte, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los no rematantes; y

Cuarta

Que los bienes obran en poder y depósito de don Ambrosio del Olmo García, con domicilio en la calle del Almirante, número ocho, primero derecha, y de don Julio Molinero Mora, domiciliado en la calle de Echegaray, número siete, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.627)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en el sumario núm. 98, de 1956, que se instruye por lesiones de Santos Hernán Herrero, de sesenta y un años, soltero, carpintero, hijo de Domingo e Isabel, natural de Segovia, y que dijo estar domiciliado en la calle de Mártires de Alcalá, número 4, bajo, sufridas el día 23 de marzo de 1956, al ser arrollado por un automóvil en la calle de Alberto Aguilera, se cita por medio del presente, que será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado referido para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado (General Castaños, 1, primero), con objeto de ampliar su declaración y ser reconocido por los Médicos forenses.

(B.—5.211)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Carmen Prados Plana, natural de Murillo (Logroño), hija de Antonio y Julia, de diecisiete años, soltera, sirvienta, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el número 32, de 1943, por hurto, fueron expedidas para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 2 de enero de 1948, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicha procesada, en atención a que la misma ha sido aprehendida.

(B.—5.154)

Por el presente se cita a Carmen Navarro Pastor, natural de Madrid, de veintitrés años, soltera, hija de Antonio y Victoria, modista, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, a partir de la inserción del presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, al objeto de practicar cierta diligencia en causa núm. 53, de 1955, sobre lesiones.

(B.—5.153)

JUZGADO NUMERO 12

Por el presente se cita y emplaza al perjudicado don Jakob Simón Swart para que dentro del término de cinco días com-

parezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario núm. 232, por hurto de 2.000 pesetas, para que justifique la preexistencia de expresada cantidad, y por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones.

(B.—5.558)

En sumario que instruyo en este Juzgado con el núm. 216, de 1956, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al perjudicado don André Secret, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a ser oído, y al propio tiempo por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.368)

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el núm. 227, de 1956, de este Juzgado, el señor Juez ha acordado por resolución de esta fecha librar el presente edicto llamando a los propietarios de las bicicletas sustraídas durante el verano del año 1955, de la calle de Francos Rodríguez, esquina a la de Bravo Murillo, y otra en la calle de Berugete, una marca «Automoto» y otra sin marca, ocupadas en el mencionado sumario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, como se verifica por medio del presente, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.355)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado de instrucción núm. 15, bajo el número 502, de 1946, por atentado, se requiere a los penados Agustín Guijarro Maeso y Francisco Guijarro Franco, a fin de que hagan efectiva la indemnización de 80 pesetas para abonar al perjudicado don Jacinto García Villacusa, a cuyo pago fueron condenados por sentencia de 14 de octubre de 1952.

(B.—5.333)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa número 179, de 1954, por robo, se requiere a la penada Josefa González Rodrigo a fin de que haga efectivas las indemnizaciones de 4.300 y de 270 pesetas para abonar a los perjudicados.

(B.—5.264)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 189, de 1956, por hurto, se cita al perjudicado don Marcelino Vern March, que vivió últimamente en el Hotel Mayorazgo, calle de Leganitos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.247)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias seguidas con el núm. 153, de 1956, por lesiones de Francisca Menor García, hija de Felipe y María Josefa, de cuarenta años, viuda, natural de Daimiel (Ciudad Real), que vivió en Ja calle Ayala, núm. 7, se cita a dicha lesionada por medio del presente a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndola que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.184)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias seguidas con el núm. 173, de 1956, por lesiones de Emilio Avila Mateos, hijo de José y Tomasa, de sesenta y tres años, de edad, que vivió en la Posada de San Isidro (Cava Baja), a fin de que dentro del térmi-

no de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.186)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa número 173, de 1956, por estafa, se cita a la perjudicada doña Encarnación Rivera Vázquez, que dijo vivir en la calle de Seco, núm. 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciendo a la vez saber a su esposo el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole a aquella que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.185)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias núm. 119, de 1956, por lesiones, se cita por medio del presente al lesionado Agustín Isasi Sagasta, que vivió en la calle de Joaquín María López, núm. 32, segundo derecha, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.161)

JUZGADO NUMERO 20

En la ejecutoria del sumario núm. 515, de 1941, seguido en este Juzgado sobre robo, se ha dictado providencia acordando librar la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de hacer saber a los penados Francisco Jordán Magro y José Fernández Biencinto, que por sentencia de 14 de noviembre de 1953 se les condenó, entre otras, al pago de 750 pesetas, en concepto de indemnizaciones, y se les requiere por este medio a su pago, haciéndose saber al perjudicado don Carlos Ruiz que, al igual que los anteriores, se encuentra en ignorado paradero, que en la referida sentencia se ha acordado una indemnización a su favor de 60 pesetas.

(B.—5.169)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 218, de 1956, sobre hurto, se cita al perjudicado Benny Ditta, súbdito norteamericano, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.693)

Por el presente se cita a Antonio Boillos Valle, así como a cuantas personas guardaban sus ropas en el chiscón de la portería de la casa núm. 3 de la calle de Amanié, núm. 3, y que les fueron sustraídas, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario seguido con el núm. 136 del corriente año y ofrecerles el procedimiento, conforme a lo determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.128)

JUZGADO NUMERO 24

El señor Juez de instrucción núm. 24, de Madrid, ha acordado por resolución de 7 de julio de 1956 citar a Antonio Casas García, de veintiséis años, soltero, ebanista, hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la carretera de Aragón, núm. 159, cuyo paradero, en Portugal, en la actualidad se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, ser reconocido facultativamente y ofrecerle las acciones del sumario instruido con el núm. 127, de 1956, por lesiones causadas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que asimismo se le efectúa por la presente.

(B.—5.557)

Don Mariano Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de los de esta capital.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, por término de diez días, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente, a la persona o personas que se estimaren perjudicadas en la sustracción de un bolso negro tipo maletín, con cierre dorado; un portamonedas de piel de cocodrilo color beige y cierre dorado; un bolso beige con pespunte blanco y cierre rectangular dorado; un bolso negro de charol, con cierre de metal dorado, tipo romboide; cuatro pares de guantes de señora; un monedero de plástico estilo escocés, con cremallera; un billetero color cuero, con varios departamentos; un monedero-billetero color marrón oscuro, con varios departamentos; un monedero de plata, al parecer, de malla, con siete llaves; seis pañuelos de señora, de diferentes colores; un velo negro; cuatro estuches de gafas; tres pares de gafas; una rosariera vacía; dos peines con estuche; cuatro estuches de carmín; cuatro bolsos de señora; tres esenciers; una polvera negra o caja de colorete; siete espejos de bolsillo, de señora; una medalla del Perpetuo Rosario; un estuche de plástico con trece medallitas; una rosariera, al parecer, de plata, con piedra verde en el centro; dos limas de uñas; una funda para tijeras, de plástico encarnado; una pluma estilográfica marca «Mont-Blanc»; un lápiz perfilador de labios; un dedal blanco de plástico; dos estuches para aspirina, uno de ellos de cuero; una agenda, y una cajita con diez llaves, digo, dieciséis llaves. Todos estos objetos han sido recuperados y se encuentran en este Juzgado; y la citación de dichas personas se tiene acordada en auto dictado en sumario que se tramita con el núm. 156, de 1956, sobre hurto.

(B.—5.721)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de los de esta capital.

Por el presente, y dimanado del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 141, de 1956, sobre hurto de una cámara de motocicleta, una cadena para esta clase de vehículos, un alicate grande con las manillas cubiertas de goma, una llave para tuercas y un destornillador y una bujía, al parecer, sustraídos de una motocicleta aparcada en las proximidades de la calle de Echegaray, desconociéndose la matrícula de la misma, se cita a la persona que resultare perjudicada por este hecho para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se verifica por medio del presente.

(B.—5.452)

JUZGADO NUMERO 25

Don José Beguiristain y Eguilaz, Juez de instrucción núm. 25, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 220, del año actual, por el delito de estafa, en virtud de denuncia de don Pedro Puig Adam, y en proveído de 30 de junio de 1956 he acordado citar ante este Juzgado de instrucción núm. 25 a José Villamil Gómez, nacido el 15 de agosto de 1909, hijo de José María y de Herminia, natural de Torrelavega, de profesión químico, y sin domicilio conocido, a fin de que en el término de diez días, a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca a prestar declaración en la causa indicada.

(B.—5.354)

Carlos Sáinz Conde, domiciliado últimamente en esta capital, calle Fernán González, 41, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, contados a par-

tir de la publicación del presente, a fin de ser oído y serle hecho el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.545)

ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Cayo, conocido por don Francisco del Campo Martín López, se tramita expediente para acreditar el dominio de dos fincas sitas en Paracuellos de Jarama: una a la izquierda del camino de Paracuellos, de 16 fanegas y dos celemines, linda: al Norte, con Consuelo Mero; Este, camino Alto de Torrejón a Paracuellos y Flora Panes; Sur, senda Galiana, y Oeste, Ramón Fernández Vilaplana y Prudencia Municipio, y otra al sitio La Paleta, de una hectárea y 89 áreas, linda: al Saliente, Canuta Alcantarilla; Mediodía y Poniente, herederos de Juan Cuenca, hoy Ministerio del Aire, habiéndose acordado citar a los titulares registrales don Pedro Garcimartín y Arroyo y don Antonio Martín Montalvo; a los herederos del titular catastral, don Lucio Martín López, y a éste como anterior propietario, y a los anteriores colindantes doña Consuelo Mero, doña Flora Panes y doña Prudencia Municipio y doña Canuta Alcantarilla, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días se personen en este expediente, apercibiéndoles que si no lo verifican se les tendrá por renunciadas a sus derechos y dicho expediente será inscribible.

(G. C.—3.390)

(B.—5.432)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 103, de 1954, y por el ignorado paradero de Aurora Fernández Viñas, que tenía su domicilio en Arroyo del Olivar, núm. 18, en Puente de Vallecas, por medio del presente se le hace saber que por auto de 23 de mayo último se ha dejado sin efecto el procesamiento dictado contra la misma, cancelándose cuantas obligaciones y embargos se hubieran constituido.

(G. C.—3.564)

(B.—5.663)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 80, de 1956, sumario número 581, de 1952, contra Miguel Mesto Rodríguez, y por el ignorado paradero del perjudicado, don Julián Conde Martínez, que tiene su domicilio en Olivar, 24, en Vallecas, se le hace saber que por sentencia de 21 de enero de 1956 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización al mismo en la suma de 35 pesetas.

(G. C.—3.525)

(B.—5.636)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 381, de 1954, por lesiones a María Antonia García Martos, que tenía su domicilio en carretera de Aragón, 111, cuarto izquierda, por medio del presente se cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero.

(G. C.—3.524)

(B.—5.635)

Don José Casado Moreno, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza a los propietarios de dos trajes de hombre, una gabardina y cuatro sábanas, hurtadas en la noche del día 15 ó 16 de diciembre de 1948 de una vivienda del distrito de Puente de Vallecas, por los procesados Germán Sánchez Gómez y Antonio Díaz López, cuyos nombres y domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles las acciones del sumario, como perjudicados, quedando de todas formas instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo tiene acordado en el sumario núm. 409, de 1952, que instruye por el delito de hurto.

(G. C.—3.463)

(B.—5.530)

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 283, de 1952, contra Antonio Prada Aguilar y otros, por robo de cable en unas obras existentes de desmontes en el Campo de Quintana, término municipal de Canillas, en 10 de junio de 1952, por medio del presente se cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado o manifiesten por escrito quienes sean los dueños de dichas obras y del cable sustraído, así como también se cita y llama al encargado de las mismas, Victoriano Colinas.

(G. C.—3.356)

(B.—5.414)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Goiri Manzanares (Carmen), de veintiocho años de edad, casada, sus labores, hija de Gregorio y de Higinia, natural de La Coruña, y sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarla el auto de procesamiento y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye con el núm. 22, de 1956, por estafa.

(B.—5.450)

JUZGADO NUMERO 3

Puga Expósito (Antonio), de veintisiete años, soltero, hijo de Eloy y de Isabel, natural de Madrid, sin domicilio conocido, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 169, de 1956, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 15 de junio de 1956.

(B.—5.304)

Corujedo Inclán (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de San Roque, 8, ático, y Manuel Martín Serrano, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 76, procesados en sumario núm. 163, de 1956, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, para ser reducidos a prisión.

(B.—5.303)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias remitidas con fecha 5 del mes de junio pasado, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por medio de las que se llamaba a Tirso Lozano Lacarma, natural de Zaragoza, hijo de Vicente y de María, de cuarenta y cinco años, como procesado en el sumario 419, de 1949, que instruye el Juzgado número 3, de Madrid, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—5.305)

Jean Gabriel, cuya restante filiación se desconoce, procesado en sumario 187, de 1956, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de llevarse a efecto su prisión, que le ha sido decretada por auto 28 de junio de 1956.

(B.—5.370)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre último, y en el de esta provincia, de 4 de noviembre anterior, por las que se llamaba a Joaquín Díez Herrero, natural de Cistérniga (Valladolid), hijo de Fernando y de María, de cuarenta años, como procesado en sumario núm. 369, de 1950, instruido por el Juzgado núm. 3, de Madrid, por haber sido detenido y llevada a efecto su prisión.

(B.—5.447)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 22 de julio de 1953, y en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto del mismo año, por las que se llamaba a Pedro Fuenteboa Guíjarro, natural de Madrid, hijo de José y de Dominga, de diecinueve años, como procesado en sumario núm. 170, de 1953, instruido por el Juzgado número 3, de Madrid, por haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—5.469)

López Estremera (Cayetano), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Don Pedro, núm. 4, procesado en sumario número 161, de 1956, instruido por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, para ser reducido a prisión.

(B.—5.611)

Vicente A. Martínez Houliján, vecino de Badajoz, plaza de Cervantes, 4, ignorándose la restante filiación, procesado en el sumario instruido con el número 111, de 1956, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 23 de mayo último.

(B.—5.196)

Fernández Nieva (Luis), natural de Madrid, hijo de José y de Antonia, de treinta y dos años, soltero, empleado, domiciliado en la calle de las Delicias, número 80, piso tercero derecha; Florencio Alonso Hermida, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Feliciano, de veintiséis años, domiciliado en la calle de Díaz de Mendoza, núm. 15 (Puente de Toledo), y Antonio Puga Expósito, natural de Madrid, hijo de Eloy y de Isabel, de veinticuatro años, soltero, mecánico ajustador, domiciliado últimamente en el paseo de las Delicias, número 80, procesados en sumario número 372, de 1953, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el día 14 de junio de 1956.

(B.—5.197)

JUZGADO NUMERO 4

Manotas Arévalo (Francisco), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta años, hijo de Eladio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rogelio Folgueras, 6, procesado por hurto en causa núm. 300, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.259)

Gutiérrez Guerrero (Gregorio Alejandro), natural de Madrigal, de estado casado, de profesión pintor, de veintiséis años, hijo de Alejandro y de Fe, en ignorado paradero, procesado por abandono de familia en causa núm. 149, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha

causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.311)

Miranda Cava (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 173, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.494)

García Miralles (José), natural de Ondara, de estado casado, de treinta años, domiciliado últimamente en Gandía, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en causa número 204, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.724)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Antonio Iglesias Fernández, de treinta y tres años, natural de Canillas, hijo de Antonio y de Petra, casado con Julia Montero Sánchez, por consecuencia del sumario seguido en este Juzgado con el número 83, de 1956, por abandono de familia.

(B.—5.310)

Sancho Pellicero (Antonio), natural de Albacete del Arzobispo (Teruel), de treinta y ocho años de edad, hijo de Cipriano y de Petra, casado, chófer, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 95, de 1951, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.312)

Reula Rodríguez (Antonía), natural de Vigo (Pontevedra), nacida el 25 de julio de 1908, hija de Antonio y de Rosario, sus labores, viuda, procesada en causa núm. 328, de 1953, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.313)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Enrique Reyna Utrilla, natural de Coín (Málaga), nacido el 10 de abril de 1916, hijo de Enrique y de María Herminia, soltero, del comercio, por consecuencia de la ejecutoria del sumario núm. 260, de 1949, por hurto.

(B.—5.550)

Pingarrón Montero (Pilar), natural de Madrid, nacida el 31 de enero de 1926, hija de Rafael y de Benita, soltera, sirvienta, procesada en causa número 99, de 1956, sobre robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—5.617)

JUZGADO NUMERO 6

Oliveros Menéndez (Darío), de sesenta y cuatro años, hijo de Darío y de Florentina, natural de Cangas de Narcea, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 157, de 1954, sobre apropiación indebida.

(B.—5.309)

García Pérez (Francisco), de veintiocho años; hijo de José y de Valentina, natural de Villaverde de la Peña (Palencia), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de constituirse en prisión, para cumplir la pena que le fué impuesta en la causa 346, de 1954, sobre estafa.

(B.—5.575)

JUZGADO NUMERO 7

Sola Campos (Florentino), que vivió en la calle de Churruca, núm. 3, de Madrid, del cual se ignoran más datos de filiación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en este día (12 de julio de 1956), en sumario 221, de 1956, por apropiación indebida.

(B.—5.556)

JUZGADO NUMERO 8

Martínez Jimeno (José), de estado soltero, domiciliado últimamente en Daroca (Zaragoza), pensión Victoria, procesado por estafa en causa núm. 111, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto que decreta su procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—5.306)

Comas Escalona (Fernando), natural de Zaragoza, de cuarenta y siete años, casado, del comercio, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, núm. 80, y Piera Puig (Enrique), de treinta y un años, soltero, profesor mercantil, también vecino de Madrid, y con domicilio últimamente conocido en la calle del Aguila, número 3, procesados en causa seguida con el núm. 17, de 1950, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarles el auto que les decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—5.328)

Oliверas Menéndez (Darío), domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 162, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—5.344)

Iglesia Luengo (Tomás de la), de treinta años, casado, funcionario, natural y vecino de Villaverde, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida con el núm. 189, de 1956, por malversación de caudales públicos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 2 de julio de 1956, que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—5.403)

Pagé (Tomás), de veintidós años de edad, profesor de inglés, natural de Dublín (Irlanda), domiciliado últimamente en esta capital, calle de Martín de los Heros, núm. 35 (pensión Gredos), procesado en causa seguida con el núm. 184, de 1956, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—5.446)

Moreno Amaya (Juan), domiciliado últimamente en Madrid, Jaime el Conquistador, chabola, procesado por lesiones en causa núm. 269, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto

dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.572)

Díaz García (Ricardo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hermosilla, 30, procesado por lesiones y daños en causa núm. 82, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.571)

Palacios Lucas (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ricardo Ortiz, núm. 28, procesado por estafas en causa núm. 335, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.570)

Menéndez Hijes (Antonia), domiciliada últimamente en Peñagrande, calle Río Villasoto, hotel, procesada por apropiación indebida en causa núm. 86, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—5.574)

Pozo García (Dionisio), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 21, procesado por apropiación indebida en causa núm. 109, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.576)

Adrada Campos (Francisco), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 54, procesado por lesiones en causa núm. 112, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—5.573)

JUZGADO NUMERO 9

Moleres Iñigo (Félix), de veintiocho años en septiembre de 1952, hijo de Pedro y de Silvina, soltero, natural de Ojeiza de la Solana (Navarra), Agente de Seguros, y que vivió últimamente en la glorieta de Fuentidueña, núm. 8, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 241, de 1952.

(B.—5.364)

JUZGADO NUMERO 10

Quiles López (José María), nacido el 31 de agosto de 1938, de diecisiete años, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de José y de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Capitán Blanco Argibay, núm. 28, bajo, procesado por hurto en causa número 79, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.317)

González y González (Luis), de treinta y dos años, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Luis y de Araceli, natural de Cebreros (Ávila), domiciliado últimamente en dicho Cebreros, calle del Generalísimo, 16, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 193, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—5.318)

Valor Alberto (Eduardo), cuyas demás circunstancias y paradero no constan, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa número 124, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—5.490)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias por las que fué llamado el penado Antonio Fernández Zaldivar, en la ejecutoria del sumario instruido con el núm. 54, de 1951, por el delito de robo, toda vez que el mismo ha sido capturado e ingresado en la Cárcel, a cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(B.—5.361)

Montiel Morales (Eduardo), natural de Linares (Jaén), hijo de Aniceto y de Rosario, de treinta y cuatro años de edad, soltero, ferroviario, domiciliado últimamente en la calle de Tarra-gona, núm. 9, procesado en causa que se le sigue por hurto con el núm. 73, de 1948, ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—5.360)

Muñoz Sánchez (Carlos), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, titular del carnet internacional de conducir núm. 4.126, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 98, de 1954, por imprudencia, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto de pro-

cesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.358)

Niesing (Emma), de treinta y cuatro años, casada, natural de Rotterdam, y Niesing (Johannes), de treinta y seis años, casado, natural de S. Cravenhage (Holanda), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados en causa que se les sigue por estafa; con el número 127, de 1956, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Secretaría de don Calixto González, dentro del término de diez días, con objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—5.353)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por este Juzgado llamando al procesado Francisco Orihuela Portero, en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado de instrucción núm. 11, bajo el núm. 355, de 1949, por el delito de hurto, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—5.352)

NAVALCARNERO

El Juzgado de instrucción de Navalcarnero deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, llamando al procesado Mariano Pelegrín Garrido, en sumario 53, de 1951, por el delito de robo, por haber sido hallado e ingresado en prisión.

(G. C.—3.259)

(B.—5.833)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Maldonado de Angelis (Antonio), hijo de Senén y de Beatriz, natural de Guadalajara, vecino de Madrid, de estado casado, de profesión Ingeniero de Caminos, de cuarenta y ocho años, cuyo domicilio o paradero se desconoce, quien parece ser se ausentó de España, marchando a Venezuela, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle de García Camba, núm. 12, procesado por raptó, falsificación y otros, en sumario 163, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción

de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—3.172)

(B.—5.243)

SAN SEBASTIAN

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas por este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de la provincia, en expediente seguido contra Juan Carmelo Galán Armada, natural de Barcelona, hijo de Joaquín y de Leonor, vecino de Madrid, calle de Peña de Francia, 13, de profesión peón, cuya requisitoria fué publicada con fecha 29 de noviembre de 1935, todo ello por haber sido habido dicho expedientado y hallarse detenido a disposición de este Juzgado.

(G. C.—3.177)

(B.—5.240)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número uno, Decano, bajo el número ciento treinta y seis, del año mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Letrado don Luis Prieto Calle, en nombre, representación y defensa de la entidad denominada «Comercial e Industrial de Productos Agrícolas» (C. I. P. A. S. A.), contra don Ignacio Martín Margalet, sobre reclamación de cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesetas, con setenta y cinco céntimos, se ha acordado por providencia de ésta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación de diez mil pesetas, los siguientes bienes muebles, embargados al demandado aludido:

Una motocicleta, marca «Iso-Moto», de dos HP, matrícula M-123.829 (ciento veintitrés mil ochocientos veintinueve).

Se hace saber, a los efectos oportunos, que para que tenga lugar dicha subasta pública se ha señalado la audiencia del día trece de agosto próximo, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del Tutor, número veintisiete, piso bajo, así como que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el importe del diez por ciento del expresado tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

También se hace saber, a los oportunos efectos, que referido bien mueble se encuentra en poder del propio demandado, don Ignacio Martín Margalet, domiciliado en la calle de Santa María, número veintisiete.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—5.634)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número doscientos cinco de orden, del presente año, se sigue juicio de cognición a instancia de don Pablo Freire del Nero, contra doña Antonia Orbaneja Gómez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Pablo Freire del Nero, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en Núñez de Balboa, número ciento nueve, de esta capital, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Alfonso Pérez Moral, contra doña Antonia Orbaneja Gómez,

por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos a partir de primero de marzo del corriente año.

223. Acceder a lo solicitado por don Basilio Martí Ballesté, concediéndole prórroga, por un año, en la situación de excedencia activa en que se encuentra como Letrado provincial, en virtud de acuerdo de 29 de abril de 1954, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y en razón a que continúa desempeñando el cargo de Interventor del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

224. Disponer el reingreso al servicio activo de la Matrona de la Casa de Maternidad, doña María Victoria López Ibares, en virtud del derecho que le fué reconocido por Decreto de 24 de enero de 1951 y para ocupar la vacante producida por la jubilación de doña Carmen Castro Romero.

225. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Profesora del Salón de Peluquería de Señoras del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y para el desempeño de dicho cargo, a doña Susana Adela Rosado García, con el sueldo base anual de 10.000 pesetas.

226. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 17 de febrero del año en curso, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 19 de enero de 1956, sobre creación de una plaza de Mecánico especializado en la reparación de aparatos clínicos, dotada con el sueldo base anual de 11.300 pesetas, y clasificada en el Grupo de Servicios Especiales.

227. Quedar enterada de resolución de la Dirección General de Administración Local, de fecha 22 de febrero del año en curso, por la que aprueba el acuerdo de esta Corporación de 19 de enero anterior, fijando en 16.500 pesetas el sueldo base del Taquígrafo Jefe y en 14.000 pesetas el de los Taquígrafos; en 14.000 pesetas anuales el del Jefe de Talleres de la Imprenta Provincial y en 11.300 pesetas el del

ta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

210. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, a don Simón Viñals Pérez, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos económicos de primero de noviembre de 1955; cuyo nombramiento se expide hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

211. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, Alumnos internos interinos de segunda clase, a don Juan José González Utrilla y don Julio Escalona Zapata, con el haber anual de 1.500 pesetas; cuyos nombramientos se expiden hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

212. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, a don Rafael Ruiz Montero, Alumno interno interino del Laboratorio Central, con el haber anual de 2.000 pesetas y efectos económicos de primero de enero del corriente año; cuyo nombramiento se expide hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

213. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, a don Alberto Hidalgo de Caviedes Gortz, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas y efectos eco-

mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y costas; y

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición interpuesta por don Pablo Freire del Nero, contra doña Antonia Orbaneja Gómez, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución del contrato de inquilinato del piso principal, letra A, de la casa número sesenta y tres moderno del paseo de la Chopera, de esta capital, interesado por la parte actora, con imposición a esta parte de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses Alonso.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, en el siguiente día hábil de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Antonia Orbaneja Gómez y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H.; Mariano Caraballo.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.630)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud del proveído dictado por el señor Juez municipal número doce, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número doscientos veinticinco, del año mil novecientos cincuenta y seis, seguido a instancia de don Felipe Pinto Marabotto, en nombre de don José González Serrano, contra doña Susana Rodero Rodero y los ignorados herederos de doña Nazaria Redondo Pérez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Felipe Pinto Marabotto, Procurador de los Tribunales, en nombre de don José González Serrano, y de la otra, como demandados, doña Susana Rodero Rodero, mayor de edad, soltera, enfermera, domiciliada en la calle de Belén, número cinco, primero izquierda, representado por el Letrado don José Cabanillas Casares, y los ignorados herederos de doña Nazaria Redondo Pérez, estos últimos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que desestimando la acción resolutoria de contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda de la casa número cinco de la calle de Belén, de esta capital, que deduce el Procurador don Felipe Pinto Marabotto, dirigido por el Letrado don José Díaz Cristóbal, a nombre de don José González Serrano, contra doña Susana Rodero Rodero e ignorados herederos de doña Nazaria Redondo, debo declarar y declaro el derecho de la primera demandada a continuar en los beneficios del contrato de arrendamiento del local expresado, y condeno al demandante: a) a estar y pasar por esta declaración; b) a que abone las costas causadas en este litigio; c) y abuelvo a los demandados ignorados herederos de doña Nazaria Redondo Pérez de esta obligación.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña Nazaria Redondo Pérez, se les notificará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en los estrados del Juzgado, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de que yo,

el Secretario, que autorizo la misma, doy fe.—Ante mí: Gerardo Sánchez (rubricado).

Y con el fin de que se notifique la sentencia dictada en estos autos a los ignorados herederos de doña Nazaria Redondo Pérez, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.632)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO PERMANENTE NUM. 2

Palomo Arribas (Antonio), hijo de Bernabé y de Concepción, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión ajustador mecánico, de veintiocho años de edad, el cual se avadió del Hospital Provincial de Madrid el día 6 del corriente, teniendo perturbadas sus facultades mentales, y teniendo su domicilio últimamente en la calle de las Requeñas, núm. 90 (Puente de Vallecas), en Madrid, encartado en la causa número 588, de 1955, seguida contra el mismo por el supuesto delito de insulto a Fuerza Armada, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Permanente núm. 2, sito en la calle del Reloj, número 5, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, a 28 de junio de 1956.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.292) (P.—5.347)

Por la presente se cita al procesado en causa núm. 1.950, Antonio Palomo Arribas, hijo de Bernabé y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión ebanista, de veintiocho años, y cuyas señas son: pelo castaño y escaso, cejas al pelo, color claro, ojos melados, nariz recta, barba poca, estatura 1,650 milímetros, y sin señas particulares ninguna y sin domicilio fijo, por haberse evadido de la Sala de Dementes del Hospital Provincial, donde se hallaba sometido a observación, comparecerá en el término de quin-

ce días ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 2, sito en la calle del Reloj, 5, de esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de junio de 1956.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(G. C.—3.302) (B.—5.381)

LEGANES

Francisco Martín Morgado, hijo de Domingo y de Catalina, natural de Madrid, de veintidós años, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos noventa milímetros, domiciliado últimamente en Bretón de los Herreros, núm. 20, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Antolín de Frutos Gómez, de Infantería, con destino en el Regimiento núm. 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 14 de julio de 1956.—El Juez instructor, Antolín de Frutos Gómez.

(B.—5.602)

AVISO

Don Enrique Mena Vivanco y doña Margarita Sánchez Rodríguez, propietarios del establecimiento titulado «Bar Mena», sito en el paseo del Doctor Esquerdo, número 62, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Matías Pavón Pavón.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento general de cuantos señores puedan haber alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.631)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4^o

TELEFONO 25 32 02

nómicos de primero de noviembre de 1955; cuyo nombramiento se expide hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

214. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, Alumnos internos interinos de segunda clase, a don José Luis Palacios Huerta, don José Fernández Barragán, don Juan Francisco Puertas Gallego, don Antonio Pérez Almansa, don Rafael Esquivias Fernández, don Isidoro González Sanz y don José Antonio Guardiola Delegido, con el haber anual de 1.500 pesetas; cuyos nombramientos se expiden hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

215. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, a don Luis Valenciano Clavel, Alumno interno interino de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas; cuyo nombramiento se expide hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

216. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, Alumnos internos interinos de primera clase, a don Pedro Lozano Herretero, don Rafael Calderón López, don Heraclio Martínez Hernández y don Angel Herráiz Fernández, con el haber anual de 2.000 pesetas; cuyos nombramientos se expiden hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

217. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico y con el informe favorable de la Comisión de Sanidad, a don

Andrés Dancausa Monje, Alumno interno interino de primera clase, con el haber anual de 2.000 pesetas; cuyo nombramiento se expide hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación, plazo que no podrá exceder de seis meses, transcurridos los cuales dejará de acreditarse toda remuneración.

218. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, a don Jesús Sanz López, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, con efectos económicos de 16 de marzo del corriente año, y en cuantía de 7.030,76 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber fijo íntegro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

219. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, a don Hipólito Martín Corredera, Portero Mayor de la Corporación, con efectos económicos de 3 de marzo del corriente año, y en cuantía de 3.976,14 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber fijo íntegro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

220. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, a don Eugenio Rianza González, Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con efectos económicos de primero de enero del corriente año, y en cuantía de 2.572,30 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber fijo íntegro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

221. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, a don Manuel García Pérez, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, con efectos económicos de 26 de febrero del corriente año, y en cuantía de 2.422,25 pesetas anuales, 10 por 100 de su haber fijo íntegro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

222. Acceder a lo solicitado por don Rafael Domínguez Alonso, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo,